

	<h1>ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-033
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 1 de 3
RESOLUCIÓN		

**RESOLUCIÓN No 210
(JULIO 06 DE 2026)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-005-2026”

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CURITI – SANTANDER

En uso de sus facultades previstas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el día veinticinco (25) de Junio del 2.026 la Alcaldía municipal de Curití, Santander publicó en el SECOP <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10413757&isFromPublicArea=True&isModal=False> Estudios Previos, (ii) Estudios del Sector, (iii) Proyecto de Pliego de Condiciones, (v) Aviso, (vi) Matriz de riesgos, (vii) Convocatoria a veedurías ciudadanas, (viii) Presupuesto.

Que, de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante la cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que, el aviso de convocatoria fue publicado en el portal de contratación SECOP II el día veinticinco (25) de Junio del 2.026.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día veinticinco (25) de Junio del 2.026, hasta el día tres (03) de Julio del 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación se verificó la presentación de una (1) observación, la cual fue atendida y resuelta dentro del plazo establecido.

Que, el presente proceso de selección era susceptible de limitarse a Mipyme, de acuerdo con el cronograma del proceso, desde la fecha de la publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones hasta el día tres (03) de Julio del 2026 a las 09:00 am, no se recibieron solicitud de limitaciones a MIPYMES.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-005-2026**, con las siguientes condiciones:

Objeto: “SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENITVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS DE PROPIEDAD A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE PRESTAN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE CURITI, SANTANDER”

1. Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-005-2026**.
2. Cronograma del proceso

CRONOGRAMA		LUGAR
Aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos (incluida distribución de riesgos a cargo del oferente y la entidad),	25 de junio del 2.026	Plataforma de contratación SECOP II



ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: F-GC-033

VERSION: 5

FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN

proyecto de pliego mínimo 5 días hábiles de publicación.		
Manifestación de interés de la MIPYME.	Desde el 26 de junio del 2.026 hasta el 03 de julio del 2.026	Plataforma de contratación SECOP II
Observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 26 de junio del 2.026 hasta el 03 de julio del 2.026	Plataforma de contratación SECOP II
Estudio y respuesta de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	06 de julio del 2.026	Plataforma de contratación SECOP II
Resolución de apertura del proceso y publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos.	06 de julio del 2.026	Plataforma de contratación SECOP II
Manifestación de interés para participar en la Selección.	Desde el 06 de julio del 2.026 hasta 09 de julio del 2.026. hasta las 04:00 pm	Plataforma de contratación SECOP II
Audiencia de Sorteo de Oferentes y Publicación de lista de oferentes. En caso de que sea más de 10	09 de julio del 2.026. hasta las 05:00 pm,	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones.	07 de julio de 2026	Plataforma de contratación SECOP II
Contestación de observaciones al pliego de condiciones.	08 de julio de 2026	Plataforma de contratación SECOP II
Expedición de adendas.	Hasta el 08 de julio de 2026 a las 7:00 p.m	Plataforma de contratación SECOP II
Cierre del plazo de la Selección Abreviada.	10 de julio de 2026 a las 8:30 am	Plataforma de contratación SECOP II
Evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente.	10 de julio de 2026	Plataforma de contratación SECOP II
Traslado de evaluación y observaciones a la evaluación.	Desde el 10 de julio de 2026 hasta el 15 de julio de 2026	Plataforma de contratación SECOP II
Respuesta a las observaciones del Informe.	16 de julio de 2026	Plataforma de contratación SECOP II
Adjudicación del contrato	17 de julio de 2026	Plataforma de contratación SECOP II
Firma y Legalización del Contrato	Dentro de los un (1) día hábil siguientes a la notificación de adjudicación, para la suscripción del contrato y un (01) día hábiles para la legalización, luego de la suscripción del contrato.	Plataforma de contratación SECOP II

3. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10413757&isFromPublicArea=True&isModal=False>

4. Que, el Valor estimado del contrato es por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000. 000.oo) M/CTE**

	<h1>ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ</h1>	CODIGO: F-GC-033
		VERSION: 5
		FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021
		Página 3 de 3
RESOLUCIÓN		

5. Que, el presente proceso se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la secretaria de Hacienda:

NUMERO DE CDP	SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
26-00215 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026	ICLD	2.3.2.02.02.008.24.2402.240212.00	VIA TERCARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$150.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD					\$150.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: NO LIMITAR el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-005-2026 a MIPYME**, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II- <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10413757&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el Comité Asesor y de evaluación del presente proceso de acuerdo, el cual quedará así:

JURIDICO: MARIA TERESA ORTIZ MOLINA, Secretaria Administrativa y de Gobierno, o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

FINANCIERO: MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR, Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

TECNICO: NICOLÁS PEINADO VANEGAS, Secretario De Planeación E Infraestructura Municipal o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.


PARÁGRAFO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área de contratación y de la parte presupuestal, contable y financiera.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Curití, Santander a los seis (06) días del mes de Julio del 2.026.


CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
 Alcalde Municipal

REVISÓ ASPECTOS TECNICOS	NICOLÁS PEINADO VANEGAS	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUNEZ VASQUEZ	COOEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOSEXTERNOS	